

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 306/20

Rivera, 28 de octubre del 2020.

### AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar al adolescente **Kelvin Leonardo PINTOS DIRÓN, uruguayo de 12 años de edad**, es de cutis trigueño, de 1,50 metros de altura, cabellos castaños cortos, vestía pantalón deportivo de color verde, y championes de color celeste. El que falta desde la tarde de ayer **27/10/20**, momentos en que se retiró de la Plaza de Deportes en calle Brasil y Dr Ugón, no regresando al domicilio en bulevar **Presidente Viera N° 435**, Barrio Cuartel. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o el 20306000 de

Seccional Décima.

### AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera alerta a la ciudadanía, por estafas mediante la modalidad de llamado a comerciantes y empresarios haciéndose pasar por gestores y/o autoridades (ejemplo de Bomberos), donde piden dinero para iniciar un trámite y evitar multas (ejemplo habilitaciones), en caso de que alguna persona sea víctima de esta maniobra delictiva se exhorta a que realice la denuncia correspondiente, mediante el servicio 911 o ante cualquier dependencia policial.

### AMP. PARTE N° 305/20 CONTRABANDO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del **pasado día 26** de los corrientes donde personal de la **Unidad de Investigaciones de la Zona Operacional II, junto a personal de Seccional Segunda**; intervinieron en Camino Churchill, Paraje Estación Ataques, jurisdicción de Seccional Segunda; a una **Camioneta marca VW, modelo PARATI, matrícula B702602**; y al inspeccionar el vehículo constataron que cargaba: **20 (veinte) Ventiladores marca FASHION; once Shorts; y once remeras; mercadería de procedencia brasileña**; identificando como responsable de las mismas a un **masculino de 35 años**; el cual momentos en que era conducido a la Seccional Segunda, **intentó sobornar a los funcionarios actuantes** ofreciéndoles dinero para que le permitieran continuar y retirarse del lugar.

Puestos a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el magistrado de Turno dispuso:

**“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO DE 35 AÑOS, POR EL CUAL LA FISCALÍA LE IMPUSO LA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONTRABANDO EN CALIDAD DE AUTOR”.**

Por sentencia se dispuso: **“CONDÉNASE COMO AUTOR PENALMENTE**

**RESPONSABLE DE UN DELITO DE CONTRABANDO A LA PENA DE CINCO (5) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA:**

**A) FIJAR UN LUGAR DE RESIDENCIA Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL; B) QUEDAR SUJETO A ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA; C) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; D) LA REALIZACIÓN DE TARES COMUNITARIAS A RAZÓN DE UNA HORA DIARIA, ENTRE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, POR EL PLAZO DE LA PENA, E) LA PROHIBICIÓN DE INGRESO A LA CIUDAD DE SANTA ANA DO LIVRAMENTO POR EL PLAZO DE LA PENA.**

**PROCESASE AL DECOMISO DE LA MERCADERÍA INCAUTADA”.**

#### **AMP. PARTE N°302 LESIONES PERSONALES - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en horas de la noche del pasado **23/10/20**, donde un **adolescente de 17 años**, resultó con **“HERIDA CORTANTE EN CUERO CABELLUDO, PACIENTE EXCITADO, SE REALIZA MEDICACIÓN ALOPERIDON, NO OTRAS LESIONES, SE REALIZA SUTURA”**, circunstancias que se encontraba en calle Andina, Villa Minas de Corrales, y fue agredido a **golpes de puño** por varios masculinos, es cuando el tío de la víctima, **un masculino de 38 años**, se interpuso para separarlos siendo lesionado con **un cuchillo**, el que visto por el facultativo de Policlínica de la Villa diagnóstico **“PRESENTA LESIÓN CORTANTE EN ANTEBRAZO, SUPERIOR IZQUIERDO CARA EXTERNA DE GORDERETOS APROXIMADAMENTE DE 8 CENTÍMETROS DE LARGO, SE TRASLADA POR POSIBLE LESIÓN TENDINOSA Y NO ALIENTO ALCOHÓLICO”**. Personal de la Zona operativa II, bajo la égida de la Fiscalía de Segundo Turno continuaron con las actuaciones tendientes al esclarecimiento del hecho, y en la tarde del pasado 26 de los corrientes, dieron cumplimiento a orden Judicial de detención para **un masculino, de 18 años de edad**.

Puestos a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el magistrado de Turno dispuso:

**“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, RESPECTO AL MASCULINO DE 18 AÑOS DE EDAD, POR EL CUAL LA FISCALÍA LE TIPIFICÓ LA AUTORÍA DE DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL”.**

Así mismo se informa que en proceso abreviado se dicto sentencia donde se dispuso:

**“CONDÉNASE COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE DE DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL A LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y CON LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO:**

**A) RESIDENCIA EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OSLA; B) SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; C) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN RÉGIMEN DE DOS HORAS SEMANALES POR EL PLAZO DE LA PENA.**

### **VIOLENCIA PRIVADA – FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con un hecho denunciado ante Seccional Novena el día **6 de diciembre de 2017**, donde daban cuenta que a aproximadamente unos seis meses antes, un día de domingo, una **femenina**, había ingresado portando **una escopeta** y cartuchos al predio de una Pista donde se realizan **carreras de moto**, en camino Paso del Enano y mediante **amenazas con el arma** obligó a todos los presentes a abandonar el lugar, posteriormente en el mes de Noviembre de aquel año, habría arrojado piedras a vehículos que se encontraban estacionados frente al local.

En la pasada jornada se desarrollo la instancia Judicial correspondiente, donde el magistrado actuante dispuso: la Formalización de la investigación respecto de la **femenina de 52 años de edad**, por lo cual la Fiscalía le imputó la autoría de Violencia Privada especialmente agravado por cometerlo **con arma**.

Por Resolución dispuso: **“ESTIMANDO EL TRIBUNAL QUE SE VERIFICAN LOS REQUISITOS DE OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA PREVISTOS EN EL ART. 383 Y SIGUIENTES DEL CPP VIGENTES DE NOVIEMBRE DEL 2017 HASTA JULIO DEL CORRIENTE, Y HABIENDO SIDO INSTRUIDO DEBIDAMENTE LA IMPUTADA SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO SE DISPONE HOMOLOGARLO QUEDANDO LA REFERIDA OBLIGADA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES POR EL PLAZO DE 180 DÍAS: 1) RESIDIR EN EL DOMICILIO DECLARADO EN ESTA AUDIENCIA, 2) PROHIBICIÓN DE ACERCARSE Y COMUNICARSE AL DENUNCIANTE, POR EL RADIO DE CIEN METROS, 3) NO POSEER NI PORTAR ARMAS OFICIÁNDOSE AL SMA.**

### **RAPIÑA:**

En la madrugada de ayer, un masculino ingresó a una finca en calle Manuela Odocia Rodríguez, Barrio Caqueiro, y mediante **amenazas con un cuchillo** a su propietaria, **sustrajo una garrafa de gas de 13kg, un celular marca SAMSUNG, modelo J2 PRO, una batidora, color negro, una plancha a vapor, color blanco, además comestibles varios.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Zona Operacional .

### **HURTO:**

De una finca en calle Dr. Guadalupe, Barrio Insaiusti, hurtaron **un microondas color gris, un equipo de audio color negro marca SONY, una licuadora color blanca, un bolso color negro marca NIKE, el cual contenía prendas varias de vestir.**

Documento la escena del hecho Personal de policía Científica.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

### **HURTO:**

En la madrugada del pasado día 26 de los corrientes, de una finca en calle Ituzaingó, Barrio Centro, hurtaron **un contador de OSE.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

### **HURTO:**

De una finca en calle Víctor Ruiz, Barrio Mandubí, hurtaron **un celular marca HAWUEI, modelo A52019, color negro.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

**HURTO:**

De una finca en calle Leguizamón, Barrio La Estiva, hurtaron **una garrafa de gas de 13kg.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.